



---

**Conferencia de las Partes en calidad de reunión  
de las Partes en el Protocolo de Kyoto**

**Octavo período de sesiones**

Doha, 26 de noviembre a 7 de diciembre de 2012

Tema 7 del programa provisional

**Cuestiones relacionadas con el mecanismo para un desarrollo limpio**

**Informe anual de la Junta Ejecutiva del mecanismo para  
un desarrollo limpio a la Conferencia de las Partes en  
calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto\***

**Parte I**

*Resumen*

En el presente informe se describe la labor realizada por la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) entre el 27 de octubre de 2011 y el 13 de septiembre de 2012. En él se da cuenta de los logros de la Junta Ejecutiva y de los retos con que tropieza en la supervisión del MDL, de la situación del mecanismo, y de la labor realizada por la Junta y su estructura de apoyo en las esferas de la acreditación, las metodologías, el registro y la expedición, entre otros. Asimismo, el informe incluye algunas medidas que se recomiendan a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su octavo período de sesiones. Actualmente el MDL registra una falta de demanda de sus reducciones certificadas de las emisiones debido al tiempo que se está tardando en llegar a un acuerdo sobre unas metas ambiciosas de reducción de las emisiones. En este contexto, la capacidad del mecanismo para estimular la actuación de los sectores privado y público en contra del cambio climático se ve severamente mermada. Existe un riesgo creciente de que el MDL pierda impulso y, con él, la capacidad intelectual e institucional conexas que han ido generando las Partes y otros interesados. Esta situación es ajena al control de la Junta Ejecutiva del MDL.

---

\* Este documento se presentó después del plazo previsto para poder incluir en él información sobre todo el período objeto de examen, estipulado por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en sus períodos de sesiones segundo y tercero.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1–5	3
A. Mandato .....	1	3
B. Objeto del informe .....	2–3	3
C. Medidas que podría adoptar la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto .....	4–5	3
II. El mecanismo para un desarrollo limpio al final del primer período de compromiso .....	6–31	4
A. El mecanismo para un desarrollo limpio en cifras .....	6–11	4
B. Situación del mecanismo para un desarrollo limpio .....	12–18	6
C. Retos y prioridades para el futuro .....	19–26	7
D. El diálogo de políticas sobre el mecanismo para un desarrollo limpio .....	27–31	9
III. Labor realizada en el período del que se informa .....	32–78	10
A. Resoluciones .....	33–40	10
B. Cuestiones de reglamentación .....	41–71	12
C. Mejor distribución regional y subregional de las actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio .....	72–78	16
IV. Cuestiones de gestión y de gobernanza .....	79–93	17
A. Cuestiones relativas a la composición de la Junta .....	82–85	18
B. Interacción con sus foros y con los interesados .....	86–90	19
C. Comunicación, promoción y divulgación .....	91–93	20
V. Informe sobre la situación de los recursos financieros para la labor del mecanismo para un desarrollo limpio .....	94–97	20
VI. Recomendaciones a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto .....	98–101	22

## **I. Introducción**

### **A. Mandato**

1. De conformidad con las modalidades y procedimientos del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL), la Junta Ejecutiva del MDL (en adelante "la Junta") informa sobre sus actividades en cada período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP). En el ejercicio de su autoridad sobre el MDL, la CP/RP examina esos informes, imparte orientación y adopta las decisiones que correspondan.

### **B. Objeto del informe**

2. En el presente informe anual se proporciona información sobre los progresos realizados en la aplicación del MDL en su 11º año de funcionamiento (2011-2012)<sup>1</sup>, en adelante denominado "el período del que se informa", y se formulan recomendaciones para que la CP/RP las examine en su octavo período de sesiones. En el informe se hace una evaluación de la situación del MDL al final de primer período de compromiso del Protocolo de Kyoto, se destacan los logros y los retos relacionados con el funcionamiento del MDL, y se informa sobre la gobernanza del mecanismo, su gestión y su situación financiera. En la sección dedicada al MDL en el sitio web de la Convención Marco, que es el archivo central de todos los informes de la Junta y demás documentación relativa a esta, hay información adicional al respecto.

3. El Presidente de la Junta, Sr. Maosheng Duan, se referirá con mayor detalle en su exposición oral ante la CP/RP en su octavo período de sesiones a los logros y desafíos del 11º año de funcionamiento del MDL, así como a los retos que aún quedan por delante.

### **C. Medidas que podría adoptar la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto**

4. En su octavo período de sesiones, la CP/RP, tomando nota del informe anual de la Junta, tal vez desee adoptar las siguientes medidas:

a) Tomar nota de la labor realizada por la Junta en respuesta a lo solicitado por la CP/RP en su séptimo período de sesiones;

b) Designar a las entidades operacionales que han sido acreditadas y provisionalmente designadas por la Junta (véase el capítulo III);

c) Impartir orientación sobre las cuestiones planteadas en el presente informe, en particular:

i) La recomendación sobre el retiro y la suspensión de cartas de aprobación, recogida en el párrafo 103;

ii) La recomendación sobre el proyecto de procedimiento para corregir las deficiencias importantes en los informes de validación, verificación y certificación, recogida en los párrafos 101 y 102.

---

<sup>1</sup> El informe abarca el período comprendido entre el 27 de octubre de 2011 y el 13 de septiembre de 2012, de conformidad con la decisión 1/CMP.2, párr. 11, y la decisión 2/CMP.3, párr. 7.

5. La CP/RP elegirá a los siguientes miembros de la Junta, por un período de dos años, sobre la base de las propuestas de candidatura que reciba de las Partes:

- a) Un miembro y un miembro suplente del grupo regional de África;
- b) Un miembro y un miembro suplente del grupo regional de Asia y el Pacífico;
- c) Un miembro y un miembro suplente del grupo regional de América Latina y el Caribe;
- d) Un miembro y un miembro suplente del grupo regional de los Estados de Europa Occidental y otros Estados;
- e) Un miembro y un miembro suplente de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I).

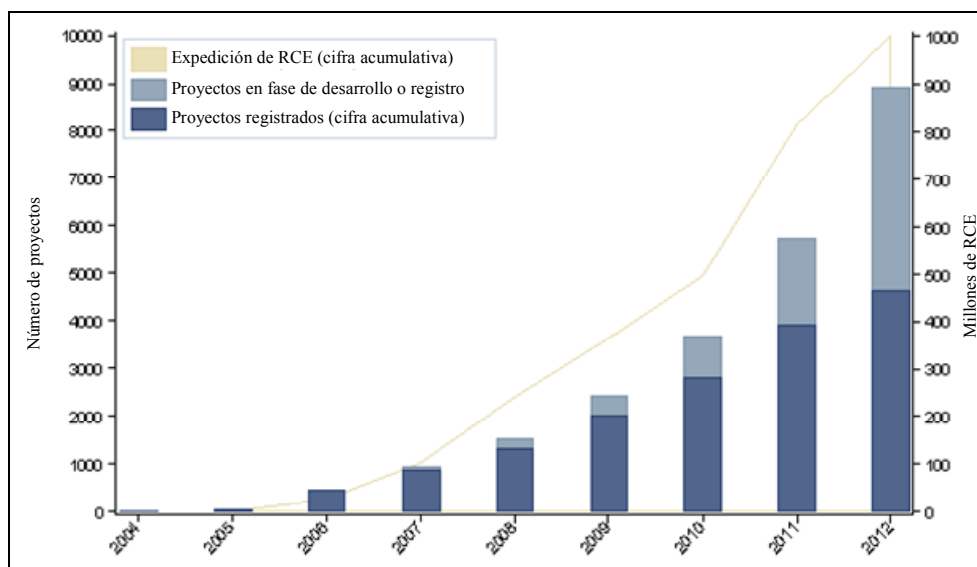
## II. El mecanismo para un desarrollo limpio al final del primer período de compromiso

### A. El mecanismo para un desarrollo limpio en cifras

6. El MDL siguió creciendo durante el período del que se informa, al final del cual había 4.601 actividades de proyectos registradas en un total de 78 países. A principios de septiembre de 2012, la expedición de reducciones certificadas de las emisiones (RCE) superó el notable hito de los 1.000 millones de RCE (véase el gráfico 1). Hay otros 3.275 proyectos en proceso de validación, el paso previo a la presentación a la Junta para su registro.

Gráfico 1

**Proyectos registrados y en fase de desarrollo, y expedición de reducciones certificadas de las emisiones, 2004-2012**



7. Durante el período del que se informa también siguió creciendo el número de programas de actividades. En la actualidad hay registrados 34 programas de actividades en 21 países, integrados por un total de 1.171 actividades de proyectos. En el ámbito de un único programa de actividades puede registrarse un número ilimitado de actividades de

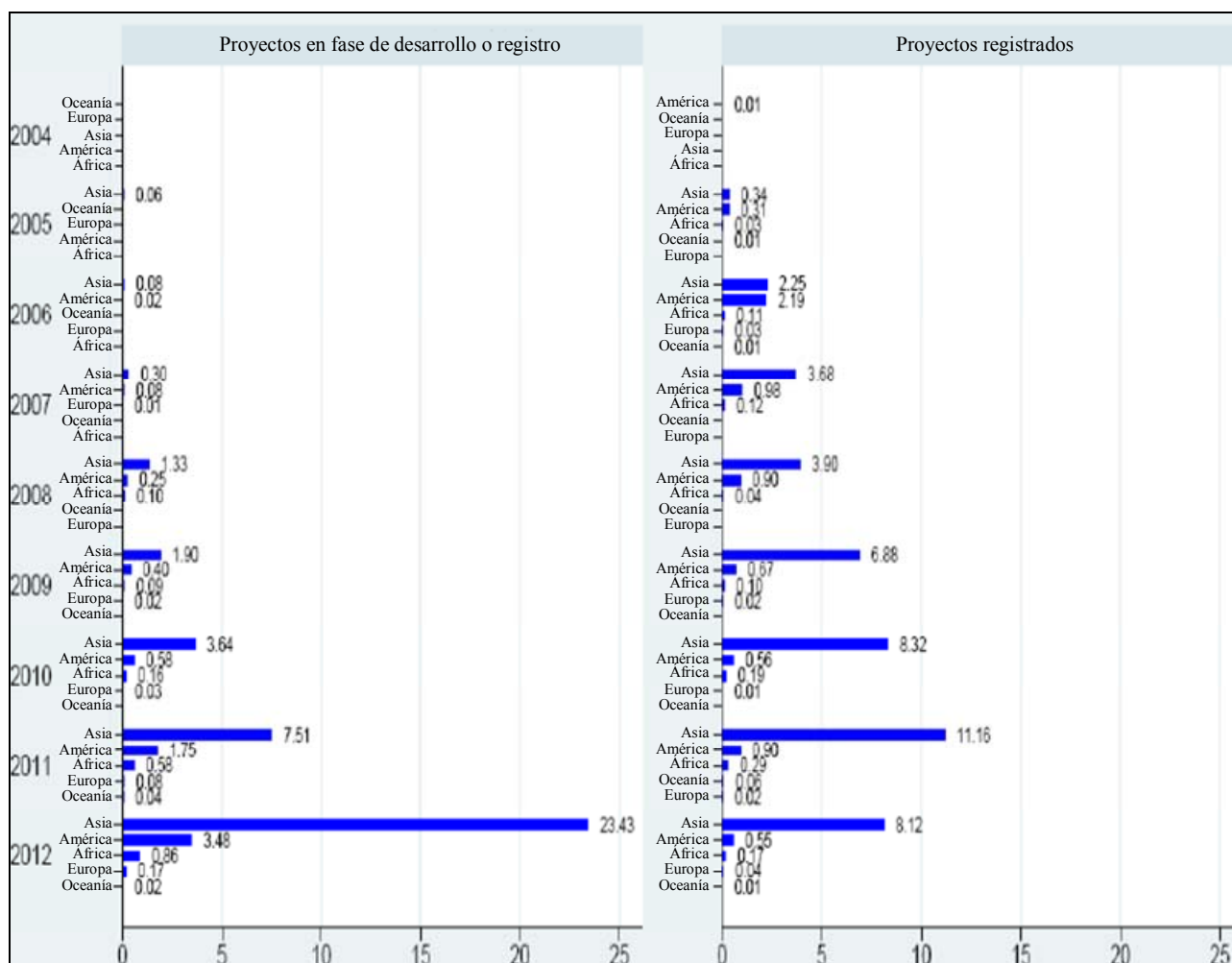
proyectos en un país o región bajo un mismo marco administrativo. La utilización de programas de actividades contribuye en gran medida a ampliar la escala y el alcance del MDL, en especial en las regiones insuficientemente representadas.

8. El número de actividades de proyectos presentadas para su registro durante el período del que se informa ascendió a 1.679. Desde hace tiempo se preveía que la entrada en vigor de nuevas normas en la Unión Europea (UE) en 2013 acarrearía un fuerte incremento del número de proyectos nuevos en 2012. Las nuevas normas establecen que, en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea (RCDE UE), no podrán usarse para los fines del cumplimiento las RCE procedentes de proyectos cuyos países de acogida no sean países menos adelantados (PMA) u otros países con acuerdos bilaterales con la UE, salvo en el caso de los proyectos ya registrados en 2012. Estas normas también excluyen de la utilización con fines de cumplimiento a las RCE procedentes de determinados tipos de proyecto.

9. Cabe prever que la considerable labor realizada hasta la fecha por la Junta para mejorar la distribución regional de los proyectos, junto con la decisión del RCDE UE, provocará cambios en la distribución geográfica de los proyectos, a medida que un mayor número de los que se encuentran actualmente en la fase de desarrollo vayan alcanzando la fase de registro (véase el gráfico 2).

Gráfico 2

Proyectos en fase de desarrollo, en fase de registro y registrados, por región, 2004-2012



10. En 2011, las transacciones de RCE alcanzaron un valor de aproximadamente 25.200 millones de dólares de los Estados Unidos<sup>2</sup>. Pese a la disminución que se ha registrado con respecto al valor máximo del mercado (alcanzado en 2008) de aproximadamente 33.000 millones de dólares de los Estados Unidos, en gran medida debido al descenso de los precios de las RCE en los sistemas de comercio de los derechos de emisión legislados por los países, sobre todo en Europa, el MDL sigue siendo el principal generador de créditos de compensación de las emisiones de carbono del mundo.

11. Dicho esto, la caída del número de proyectos nuevos que entran en la fase de desarrollo previa a la validación, observada en 2011 por los participantes en el mercado, continuó en 2012, pese a la decisión adoptada a nivel internacional de acordar el inicio de un segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto y de negociar un acuerdo nuevo y global sobre el cambio climático para 2015.

## **B. Situación del mecanismo para un desarrollo limpio**

12. Desde sus orígenes, establecidos en una página y media de texto en el artículo 12 del Protocolo de Kyoto, el MDL ha ido creciendo hasta convertirse en un mecanismo maduro y eficiente que permite a las Partes colaborar en la mitigación del cambio climático. El MDL ha sido un mecanismo pionero. Como tal, ha tropezado con numerosos retos y frecuentes críticas. A lo largo del tiempo, la nutrida experiencia adquirida ha servido para refinar las actuales orientaciones del MDL y para desarrollar enfoques nuevos e innovadores.

13. La rapidez con que se desarrollaron proyectos y con que aumentó la demanda de RCE superó pronto las expectativas de muchos de los que habían diseñado el mecanismo originariamente. El MDL incentivó, no cientos, sino miles de proyectos, y de este modo creó un sector dedicado a la producción y el comercio de la primera divisa ambiental del mundo de validez internacional.

14. Aunque en un principio la Junta tenía como prioridad la creación de normas que asegurasen la integridad ambiental del mecanismo (cada RCE debe representar una auténtica reducción de las emisiones), pronto tuvo que añadir a este imperativo la necesidad de aumentar la eficiencia de su labor. Expandió su principal estructura de apoyo, la secretaría de la Convención Marco, introdujo mejoras para aumentar la claridad y la objetividad de sus metodologías, normas y procesos, y trabajó para lograr que los interesados entendiesen mejor los requisitos del MDL. Aunque queda camino por recorrer, el éxito del MDL se manifiesta en su dedicación paralela a sus objetivos de integridad y eficiencia.

15. Desde el principio, la Junta y la secretaría han trabajado para mejorar la distribución geográfica de los proyectos. Se ha llevado a cabo una labor de fomento de la capacidad a través del Foro de las Autoridades Nacionales Designadas (Foro de las AND) y de otras actividades de los interesados. La secretaría ha creado un sistema de préstamos para contribuir al desarrollo de proyectos en países insuficientemente representados en el MDL, y los primeros préstamos se aprobaron durante el período del que se informa. Esta y otras iniciativas están dirigidas a eliminar los obstáculos a la participación, y han contado con la cooperación de grupos de interesados y organismos asociados, por ejemplo en el contexto del Marco de Nairobi.

16. En la actualidad, el número de proyectos en países insuficientemente representados va en aumento. Se han sentado también los cimientos para una expansión significativa del MDL, entre otras cosas con la creación de la modalidad de los programas de actividades y la aprobación de reglas sobre las bases de referencia normalizadas y la demanda suprimida.

---

<sup>2</sup> Banco Mundial, *State and Trends of the Carbon Market*, 2012.

17. El desarrollo del MDL hasta la fecha, sumado a las cuantiosas inversiones efectuadas por las Partes y otros interesados, ha consolidado el Mecanismo y lo ha dejado bien situado para seguir siendo un canal de colaboración para cumplir la meta de mitigación acordada por las Partes:

a) El MDL cuenta con un mandato multilateral que le ha sido encomendado por todas las Partes en el Protocolo de Kyoto y que es ampliamente aceptado por gobiernos de todo el mundo;

b) Los canales para la circulación de financiación, tecnología y actividades de fomento de la capacidad están bien consolidados;

c) El MDL también goza de gran apoyo y aceptación entre los interesados, incluido el sector privado, que lo consideran un sistema viable y digno de confianza;

d) La amplia experiencia y memoria institucional del MDL está bien asentada y constituye una base sólida para hacer crecer el mecanismo e introducir innovaciones;

e) Se ha establecido un vasto repertorio de normas creíbles y aceptadas internacionalmente sobre la vigilancia, la notificación y la verificación de las reducciones de las emisiones y de la absorción, que ya son ampliamente utilizadas por interesados y programas ajenos al MDL;

f) El gran número de proyectos, tanto registrados como en fase de validación, y su distribución geográfica cada vez mejor, aportan diversidad y requieren adaptabilidad;

g) El enfoque aplicado por el mecanismo para su gobernanza encarna la transparencia y la apertura ante los observadores.

18. En sus debates sobre la evolución de la respuesta internacional al cambio climático, las Partes y los interesados deben mirar con nuevos ojos a este MDL que tanto se ha fortalecido y mejorado.

### **C. Retos y prioridades para el futuro**

19. El MDL sigue tropezando con numerosos retos. El primero y principal, que además es ajeno al control de la Junta, es la falta de demanda de RCE, que está reduciendo los incentivos para la mitigación entre los usuarios actuales y potenciales del mecanismo. El consiguiente descenso del precio de las RCE erosiona la capacidad del mecanismo para estimular la actuación de los sectores privado y público en contra del cambio climático y a favor del desarrollo sostenible. En cuanto a la salud del propio mecanismo, existe un riesgo creciente de que el MDL pierda impulso y, con él, la capacidad intelectual e institucional que han ido generando las Partes y otros interesados en el mecanismo.

20. Esto contribuye a una pérdida de confianza, especialmente entre los participantes del sector privado, que han invertido de forma considerable en el crecimiento del MDL, entre las autoridades nacionales designadas (AND) de los países en desarrollo, que han dedicado tiempo y recursos a incorporar el MDL a sus estrategias de desarrollo, y entre los interesados de la sociedad civil, que han ayudado a construir el mecanismo y contribuido a su mejoramiento continuado. De perderse, la entrega y capacidad de estos agentes podrían ser difíciles de recuperar cuando las Partes hayan conseguido acordar unos niveles de ambición elevados para la lucha contra el cambio climático, y es de prever que ello tenga consecuencias para la participación, no solo en el MDL, sino también en cualquier otro instrumento de mercado que las Partes acuerden crear posteriormente.

21. Asimismo, dentro del sistema del MDL hay otros retos que siguen necesitando atención y que la Junta sigue considerando prioritarios:

a) La integridad ambiental. Garantizar la integridad ambiental del MDL sigue siendo el imperativo fundamental de la Junta, que además debe velar por que las percepciones sobre la calidad de las RCE se correspondan con la realidad.

b) El desarrollo sostenible. Es necesario seguir trabajando para dar visibilidad a los beneficios secundarios de los proyectos del MDL en relación con el desarrollo sostenible. El desarrollo sostenible es parte del objetivo doble del MDL enunciado en el artículo 12 del Protocolo de Kyoto, y sin embargo ha tenido una visibilidad menor que el efecto de los proyectos en las emisiones. Para que la Junta logre que el MDL tenga una mayor repercusión en el desarrollo sostenible, es crucial que las AND establezcan criterios en la materia y velen por que los proyectos que aprueban cumplan dichos criterios.

c) La distribución regional. Mejorar aún más el acceso al MDL de los países insuficientemente representados en él y la distribución geográfica de los proyectos del mecanismo sigue siendo un reto importante. La Junta y la secretaría han venido aplicando medidas concretas a este respecto, y siguen estudiando nuevas medidas y programas de colaboración.

d) La simplicidad y eficiencia. A pesar de los avances logrados, por ejemplo en lo que respecta a los programas de actividades, las bases de referencia normalizadas, la demanda suprimida y la racionalización y unificación de las normas, aún es necesario seguir simplificando los requisitos del MDL y aumentar la objetividad tanto de las normas como de las evaluaciones que estas requieren. Ello puede y debe lograrse sin poner en peligro la integridad ambiental del MDL. La simplicidad y la eficiencia harán posible la expansión del mecanismo y lo harán más accesible a los países insuficientemente representados.

22. Las Partes y los interesados siguen siendo muy favorables a la utilización de métodos de mercado para luchar contra el cambio climático. Las Partes han convenido en elaborar un nuevo mecanismo de mercado en el marco de la Convención, y numerosos países están investigando o poniendo en práctica sus propios instrumentos. El MDL debería seguir demostrando su pertinencia y eficacia para las Partes y los interesados, y mostrar capacidad de respuesta y adaptación a las necesidades de las Partes. Para que el mecanismo sea viable en el futuro, la Junta considera que es su misión prepararlo a fin de que pueda adaptarse a cualquier rumbo que las Partes decidan dar a su uso en el futuro.

23. Los fondos con que cuenta la Junta actualmente son suficientes para que pueda seguir reforzando el MDL y desempeñando las nuevas tareas que le encomienden las Partes, pese a la disminución de los ingresos prevista para el futuro. Como en años anteriores, tal vez las Partes deseen pedir mejoras estratégicas concretas.

24. El MDL se ha situado a la cabeza en la creación de normas, y mediante esa labor ha fijado los parámetros de referencia para la medición, la notificación y la verificación de las reducciones de las emisiones y la absorción en el mercado del carbono. La Junta y las Partes deberían ahora estudiar cómo lograr que se saque todo el partido posible al abundante conjunto de normas elaboradas en el marco del MDL. La labor realizada en relación con el MDL puede ahorrar trabajo a aquellas Partes e instituciones que necesiten contabilizar sus reducciones de las emisiones y su absorción como parte de una iniciativa más amplia para mitigar el cambio climático, y de este modo contribuir a asegurar la integridad ambiental de las medidas relacionadas con el clima.

25. A la luz de los logros y retos del MDL aquí descritos, la Junta considera crucial que las Partes, además de establecer con claridad y urgencia unas metas ambiciosas para sus emisiones, envíen una señal clara de la utilidad del MDL en el contexto de la futura labor



internacional de lucha contra el cambio climático. Esa señal se necesita con urgencia para mantener el impulso del MDL, conservar la capacidad de las Partes y otros interesados, y asegurar el éxito de los nuevos métodos y medidas de mercado. En opinión de la Junta, es vital que la CP/RP envíe esta señal a través de las decisiones que adopte en su octavo período de sesiones.

26. Por su parte, la Junta se compromete a estudiar las formas de lograr que el MDL sea de la máxima utilidad para las Partes en el futuro. Ya ha comenzado a trabajar en la formulación de las recomendaciones que someterá a la consideración de la CP/RP el año próximo en el contexto de la revisión de las modalidades y los procedimientos del MDL, según las instrucciones impartidas por las Partes en la decisión 3/CMP.1.

#### **D. El diálogo de políticas sobre el mecanismo para un desarrollo limpio**

27. En el contexto de los retos urgentes aquí descritos, la Junta, en su 64ª reunión, celebrada el pasado año, puso en marcha un diálogo de políticas sobre el MDL para examinar las funciones del mecanismo y las lecciones aprendidas gracias a él, y formular recomendaciones sobre cómo prepararlo mejor para responder a los retos y las oportunidades del futuro y lograr que haga una contribución eficaz a la labor internacional de lucha contra el cambio climático en el futuro, con vistas a que la Junta considerara esas recomendaciones al preparar su informe anual y elaborar sus propias recomendaciones a la CP/RP en su octavo período de sesiones.

28. La Junta creó un Grupo de Alto Nivel encargado de dirigir el diálogo de manera independiente y bajo su propia responsabilidad. El Grupo estaba integrado por 11 miembros, procedentes de diversos grupos y regiones geográficas. Los miembros fueron invitados conjuntamente por la Secretaría Ejecutiva de la Convención y el Presidente de la Junta a formar parte del Grupo, sobre la base de la información aportada por miembros de la Junta, y el Grupo eligió a su propio Presidente y Vicepresidente.

29. El Grupo encargó un amplio programa de investigación sobre 22 temas de las tres esferas siguientes: los efectos del MDL hasta la fecha, la gobernanza y el funcionamiento del MDL, y el contexto en que el MDL podría funcionar en el futuro. Además, el Grupo organizó un programa de consultas con los interesados, en virtud del cual se celebraron unas 50 reuniones oficiales y oficiosas con interesados de todo el mundo entre marzo y julio de 2012.

30. En el informe del Grupo de Alto Nivel, presentado a la Junta en su 69ª reunión por el Presidente del Grupo, Sr. Valli Moosa, se pone de manifiesto la difícil situación en que se encuentra el MDL actualmente, y se insta a la Partes a aumentar de forma sustancial su nivel de ambición con respecto a la mitigación. En sus recomendaciones, el Grupo exhorta a que se adopten medidas urgentes para hacer frente a cuestiones que se plantean en todo el abanico de actividades del MDL y en el contexto más amplio del mercado del carbono y de la evolución del régimen climático internacional. Algunas de estas recomendaciones se refieren a medidas que puede estudiar la Junta, mientras otras deberían ser examinadas por la CP/RP.

31. Al tomar nota del informe, la Junta agradeció al Grupo su esforzada labor y convino en poner el informe en conocimiento de la CP/RP y de las Partes. Además, la Junta puso en marcha la labor de examen de las recomendaciones pidiendo a la secretaria que sometiese el informe del Grupo a un análisis inicial.

### **III. Labor realizada en el período del que se informa**

32. En este capítulo se describen la labor en curso y el seguimiento dado por la Junta a las peticiones y exhortaciones de la CP/RP. El trabajo de la Junta puede dividirse en tres esferas generales: resoluciones; cuestiones de reglamentación; y cuestiones de gobernanza y gestión. En el anexo I del presente informe figura un resumen de los resultados obtenidos por la Junta en respuesta a las peticiones y exhortaciones de la CP/RP en su séptimo período de sesiones.

#### **A. Resoluciones**

##### **1. Resoluciones relacionadas con la acreditación**

33. En el período del que se informa, la Junta acreditó y designó provisionalmente a cuatro nuevas entidades operacionales para que desempeñaran funciones de validación y verificación, y amplió el ámbito de la acreditación de otras dos entidades operacionales ya designadas. Si se confirman estas designaciones, el número total de entidades operacionales designadas para la validación y la verificación de proyectos, y para la certificación de la reducción de las emisiones de dichos proyectos, ascenderá a 41. La Junta recomienda por consiguiente que la CP/RP en su octavo período de sesiones designe a las entidades enumeradas en el anexo II para los ámbitos sectoriales indicados.

##### **2. Resoluciones relativas al registro de actividades de proyectos y a la expedición de reducciones certificadas de las emisiones**

34. Durante el período del que se informa, la tramitación de las solicitudes de registro y expedición se efectuó de manera eficiente, con la ayuda de los procedimientos revisados de registro, expedición y examen aprobados por la Junta en 2010, la contratación planificada, un mayor recurso a los expertos externos formados y una reorganización de la dotación de personal de la secretaría. Durante el período del que se informa, la carga de trabajo siguió aumentando (véase el cuadro 1).

35. El número de solicitudes de registro y expedición ha venido aumentando de forma constante a medida que se acerca el final del primer período de compromiso del Protocolo de Kyoto. Esto se debe muy probablemente a los cambios que afectarán a las normas aplicables al RCDE UE a partir de 2013 (véase el párrafo 8). Muestra de ello es que, durante el período del que se informa, el número de solicitudes de registro ha aumentado considerablemente, incluso en comparación con el número de solicitudes de expedición.

36. En julio de 2012 se registró el máximo histórico mensual de solicitudes de registro y de expedición: 389 solicitudes de registro y 263 solicitudes de expedición. La secretaría hace un seguimiento continuo del crecimiento y las fluctuaciones de estas cifras. También recibe previsiones mensuales realizadas por las entidades operacionales designadas (EOD). Los recursos se ajustan en consecuencia.

37. En promedio, el tiempo de espera hasta que la secretaría comienza a tramitar una solicitud de registro o expedición era, a principios de 2012, de 20 días. Este plazo se redujo a 10 días en abril y volvió a subir a 30 días en agosto, debido al fuerte aumento de las solicitudes ya mencionado. A raíz de esto, a finales de agosto comenzó un período de evaluación intensivo para tramitar el número récord de solicitudes, gracias a lo cual se espera reducir el tiempo de espera medio a 15 días o menos. En aras de la eficiencia y la celeridad de los trámites, se están diseñando planes para digitalizar la organización de los trabajos, en el contexto de un programa más amplio de mejora de la tecnología de la información en la secretaría que ya está en marcha.

38. Durante el período del que se informa se produjo un estimulante aumento del número de solicitudes de registro de programas de actividades: se presentaron 55 solicitudes, lo que representa un incremento del 240% con respecto al período anterior (16 solicitudes).

Cuadro 1

**Solicitudes de registro y expedición presentadas al mecanismo para un desarrollo limpio durante el período comprendido entre el 1° de octubre de 2011 y el 13 de septiembre de 2012<sup>a</sup>**

<i>Solicitud</i>	<i>Número total de solicitudes presentadas en el período del que se informa</i>	<i>Número de solicitudes presentadas por segunda vez</i>	<i>Solicitudes pendientes que se presentaron durante el período del que se informa</i>		<i>Número de solicitudes finalizadas durante el período del que se informa<sup>b</sup></i>
			<i>A la espera del inicio del control de exhaustividad</i>	<i>Control de exhaustividad ya iniciado</i>	
Registro	2 243	564	330	433	1 152
Expedición	2 265	425	291	350	1 624
Programa de actividades – Registro	67	25	16	36	34
Programa de actividades – Expedición	3	0	0	3	0
Renovación del período de acreditación	25		4	7	30
Cambios posteriores al registro <sup>c</sup>	337	20	76	40	344

<sup>a</sup> El período al que se refieren las cifras de este cuadro comienza el 1° de octubre de 2011 para evitar lagunas en la información con respecto al informe presentado a las Partes el año pasado.

<sup>b</sup> Las solicitudes finalizadas comprenden las solicitudes registradas, retiradas y rechazadas que se presentaron durante el período del que se informa, así como las solicitudes presentadas antes de ese período y que estaban en proceso de tramitación.

<sup>c</sup> Antes del 1° de mayo de 2012, las solicitudes de cambio posteriores al registro se clasificaban como solicitudes de revisión de los planes de vigilancia, desviaciones y cambios en documentos de proyectos. En este cuadro las cifras correspondientes a los cambios posteriores al registro abarcan esas tres categorías de solicitud.

39. En la sección dedicada al MDL en el sitio web de la Convención figuran estadísticas más detalladas<sup>3</sup>.

40. Del 1° de octubre de 2011 al 13 de septiembre de 2012, el registro del MDL expidió 254.277.841 RCE y 4.072.355 reducciones certificadas temporalmente de las emisiones (RCET), lo que eleva el total de RCE y RCET expedidas a 999.205.156 y 4.072.355, respectivamente. El número de transacciones completadas en el registro del MDL figura a continuación en el cuadro 2.

<sup>3</sup> <http://cdm.unfccc.int/Statistics/index.html>.

## Cuadro 2

**Panorama general de las transacciones del registro del mecanismo para un desarrollo limpio completadas con éxito**

<i>Tipo de transacción</i>	<i>Total al 13 de septiembre de 2012</i>	<i>Total, 1° de octubre de 2011- 13 de septiembre de 2012</i>
Total de transacciones de expedición de RCE	4 742	1 587
Total de transacciones de expedición de RCEt	1	1
Total de transacciones de transferencia a cuentas de haberes de las Partes del anexo I en los registros nacionales	8 280	2 363
Total de transacciones de transferencia a cuentas de haberes permanentes de Partes no incluidas del anexo I en el registro del MDL	125	21
Total de transacciones de transferencia a la cuenta de haberes de los fondos devengados del Fondo de Adaptación en el registro del MDL	4 734	1 585

**B. Cuestiones de reglamentación**

41. En el anexo III del presente informe figura un panorama general de los documentos reguladores (normas sobre políticas, procedimientos, aclaraciones y directrices) aprobados o revisados por la Junta durante el período del que se informa.

**1. Reglamentación sobre políticas**

42. La Junta aprobó normas y procedimientos de política nuevos, o revisó los existentes, para hacerlos más sencillos, claros y objetivos.

43. Durante el período del que se informa, la Junta aprobó tres normas generales para orientar la labor de evaluación de las EOD y los participantes en los proyectos. En la nueva norma sobre la validación y verificación de los proyectos, la norma sobre los proyectos y el procedimiento del ciclo de proyectos se reúnen y aclaran el grueso de las reglas por las que se rige el MDL. Estos instrumentos ayudarán a eliminar todo margen de interpretación de las reglas, lo cual contribuirá a acelerar los procesos y a mejorar la calidad de la documentación presentada.

44. La Junta aprobó una norma de muestreo que se espera facilite el desarrollo de programas de actividades. También aprobó procedimientos para que las AND propongan tecnologías de energía renovable que puedan considerarse automáticamente conformes a la regla de la adicionalidad.

45. Con el fin de aumentar la escalabilidad de las reducciones de las emisiones, así como la eficiencia y la objetividad de la evaluación de los proyectos, la Junta aprobó directrices y procedimientos para el establecimiento de bases de referencia normalizadas de las emisiones. Con intención de facilitar aún más el establecimiento de tales bases de referencia, que sirven para medir las reducciones de las emisiones resultantes de un proyecto, la Junta también aprobó un plan para hacer extensivo el apoyo financiero a los países que no tuvieran más de diez proyectos registrados.

46. Durante el período del que se informa, la Junta adoptó reglamentaciones para la presentación y el examen de metodologías referidas a proyectos de captura y almacenamiento de carbono, y creó un Grupo de Trabajo sobre la captura y el almacenamiento de carbono encargado de darle asesoramiento con respecto a la ejecución de este tipo de proyectos. Ya está todo dispuesto para que se presenten metodologías de

captura y almacenamiento de carbono, lo que es el primer paso hacia el registro de proyectos de este tipo.

47. Atendiendo a lo solicitado por la CP/RP en su séptimo período de sesiones, la Junta ha seguido trabajando en el diseño de medidas que pongan de relieve los beneficios secundarios de los proyectos y programas de actividades del MDL en lo que respecta al desarrollo sostenible. En esta labor, ha sido fundamental que las Partes conservaran la facultad de determinar si un proyecto o programa de actividades contribuye al logro del desarrollo sostenible, y de definir sus propios criterios para ello. La Junta ha desarrollado un instrumento de uso voluntario para que los participantes en los proyectos y las entidades de coordinación o gestión puedan describir, de forma estructurada y coherente, los beneficios secundarios previstos en materia de desarrollo sostenible. Será una alternativa a la actual sección de formato libre dedicada al desarrollo sostenible en los documentos de proyectos y en los documentos de programas de actividades. En la actualidad este instrumento está en fase de perfeccionamiento y se espera que pueda utilizarse a partir de 2013.

48. La Junta también aprobó procedimientos para la cancelación voluntaria de RCE en las cuentas del registro del MDL. Esta función del registro del MDL estará disponible antes del período de sesiones de la CP/RP del año en curso, y gracias a ella los participantes en un proyecto podrán cancelar de forma permanente las RCE no utilizadas. En el sitio web del MDL se publicarán los datos de contacto de los participantes en proyectos que deseen que sus RCE puedan ser objeto de este tipo de cancelación.

49. Atendiendo a otra solicitud hecha por la CP/RP en su séptimo período de sesiones, la Junta revisó su proyecto de procedimiento para corregir las deficiencias importantes en los informes de validación, verificación y certificación (véanse los párrafos 101 y 102). Para ello, la secretaría trabajó con expertos y consultó directamente con las EOD. En la revisión se abordaron las posibles consecuencias del procedimiento, y en particular se hizo referencia a modalidades de seguros que ayudasen a las EOD a hacer frente a las responsabilidades derivadas del procedimiento, y que les permitiesen cuantificar y gestionar mejor dichas responsabilidades. Ante la preocupación expresada por algunas EOD que temían no poder obtener la protección de un seguro en los mercados, ni dotarse de medidas financieras apropiadas de otra índole, la Junta ha iniciado un análisis de cómo ofrecerles cobertura a través de una estructura de acumulación de reservas o RCE dentro del MDL.

## **2. Reglamentación relacionada con las metodologías**

50. La Junta aprobó nuevas normas sobre las metodologías, y revisó las ya existentes, con el fin de seguir reforzando la integridad ambiental de la normativa, aumentar el atractivo de una serie de proyectos más pequeños preservando al mismo tiempo la integridad ambiental, y fomentar la expansión adicional del MDL.

### *Metodologías e instrumentos para proyectos en gran escala*

51. Se desarrollaron tres metodologías nuevas para tipos de proyectos de abastecimiento eléctrico insuficientemente representados. Estas metodologías hacen que los países con redes eléctricas aisladas puedan acceder al MDL, y permiten solicitar reducciones de las emisiones por la conexión de dos redes, que pueden estar en un mismo país o en países distintos.

52. La metodología para centrales eléctricas nuevas que estén conectadas a la red y quemem combustibles fósiles con una tecnología que genere menores emisiones de gases de efecto invernadero, que representa una parte sustancial de las RCE expedidas hasta la fecha, fue objeto de importantes mejoras en lo que respecta a la determinación del escenario de referencia y al procedimiento para calcular las emisiones de referencia.

53. La metodología para la incineración del hidrofluorocarburo-23 (HFC-23) de desecho se mejoró considerablemente, sobre todo en lo que respecta a la determinación de las emisiones de referencia, con el fin de reducir al mínimo el posible desincentivo de moderar la tasa de generación de HFC-23 de desecho. Los proyectos registrados con arreglo a esta metodología constituyen la proporción más importante de créditos de emisiones expedidos hasta la fecha. Para solicitar la renovación del período de acreditación de un proyecto de este tipo es necesario utilizar la versión más reciente y mejorada de la metodología.

54. La Junta tramitó varias propuestas que dieron lugar a la aprobación de nuevas metodologías y a la revisión de metodologías ya existentes. Por otra parte, la Junta tomó la iniciativa de mejorar diversas metodologías e instrumentos para simplificarlos y ampliar su ámbito de aplicación.

55. Como parte de la labor destinada a seguir mejorando las normas metodológicas del MDL, se elaboraron instrumentos nuevos y se introdujeron enfoques normalizados en las metodologías existentes, como el uso de puntos de comparación para la demostración de la adicionalidad.

#### *Metodologías e instrumentos para proyectos en pequeña escala*

56. Con la intención de llevar los beneficios del MDL a los países insuficientemente representados en él, la Junta amplió su lista positiva de los tipos de proyectos en pequeña escala que se consideran automáticamente conformes a la norma de la adicionalidad, debido tanto a su capacidad manifiesta de reducir las emisiones como a los evidentes obstáculos para su ejecución. Este cambio aumenta el atractivo de una serie de proyectos más pequeños, como la instalación de cocinas eficientes, de calentadores de agua que funcionan con energía solar, de digestores de biogás y de otros sistemas de pequeño tamaño para la producción de energía renovable. La Junta amplió también la aplicabilidad de las directrices sobre la adicionalidad de los proyectos en microescala.

57. La Junta consiguió aprobar modalidades normalizadas para proyectos y programas de actividades en pequeña escala relacionados con aplicaciones energéticas en zonas rurales (biomasa y biogás) y con el sector agrícola, gracias al establecimiento de los necesarios parámetros por defecto (por ejemplo, la tasa de generación de biogás, la fracción de biomasa no renovable y el factor de emisión de metano en el cultivo de arroz).

58. La Junta elaboró varias metodologías de enfoque descendente para proyectos en pequeña escala referidos, por ejemplo, a la iluminación eficiente, la utilización de energía solar para cocinar y la implantación de medidas de eficiencia energética en la demanda en los edificios; dos metodologías para la electrificación de comunidades sin acceso a la electricidad mediante tecnologías de generación de electricidad renovable (por ejemplo solar, eólica e hidroeléctrica), o mediante la expansión de la red eléctrica; dos metodologías para proyectos en pequeña escala del sector de los transportes; y una metodología para el sector agrícola relativa a las medidas de eficiencia energética en la demanda aplicadas a los sistemas de bombeo de uso agrícola.

59. La Junta simplificó y aclaró los requisitos de varias metodologías, por ejemplo para las medidas de eficiencia energética en la demanda aplicadas a los edificios residenciales y comerciales, y para el tratamiento alternativo de los desechos.

#### *Metodologías para la forestación y la reforestación*

60. La Junta aprobó la consolidación de las siete metodologías simplificadas para actividades de proyectos de forestación y reforestación en pequeña escala en dos metodologías, lo que simplificó las normas y las hizo más accesibles a los usuarios. Estas dos metodologías son las primeras en contar con una estructura completamente modular (dos niveles), que ofrece a los autores de proyectos una flexibilidad total para su diseño. La

estructura modular también facilita el mantenimiento y la introducción de mejoras en las metodologías.

#### *Bases de referencia normalizadas*

61. A fin de asegurarse de tener todo dispuesto para procesar las bases de referencia normalizadas que se le presentaran, la Junta aprobó directrices para el control y la garantía de la calidad de los datos necesarios para la elaboración de bases de referencia normalizadas. También formuló modalidades para ayudar a los países con menos de diez proyectos del MDL a elaborar los informes de evaluación y diseñar las plantillas de datos para sectores específicos que necesitan para proponer una base de referencia normalizada.

62. La Junta examinó el proyecto de directrices sobre las bases de referencia normalizadas para proyectos de forestación y reforestación. Se espera que este proyecto se apruebe en la 70ª reunión de la Junta, que se celebrará en Doha (Qatar) del 19 al 23 de noviembre de 2012.

63. La Junta revisó sus directrices vigentes sobre el establecimiento de bases de referencia normalizadas para sectores específicos con el fin de suministrar valores por defecto, de carácter provisional, que definieran los niveles mínimos de la base de referencia y la adicionalidad, la antigüedad de los datos y la frecuencia de la actualización; y también estudió propuestas relativas a: i) el desarrollo y el mantenimiento de una base de datos sobre el costo y la eficiencia de las tecnologías; ii) la indicación de los efectos de las bases de referencia normalizadas en los documentos reguladores; iii) el establecimiento de valores mínimos para las bases de referencia y la adicionalidad aplicables a las bases de referencia normalizadas de sectores específicos; y iv) una manera de proceder en el futuro a la elaboración de directrices sobre el establecimiento de bases de referencia normalizadas para el sector de los transportes.

64. La Junta recibió tres propuestas de bases de referencia normalizadas durante el período del que se informa: una referente al sector de la producción de carbón vegetal; presentada por la AND de Uganda; otra al sector del cemento, presentada por la AND de Etiopía; y una última al sector de la energía eléctrica, presentada por la AND de Botswana en nombre de un grupo de países. La Junta está estudiando estas propuestas.

#### *Programas de actividades*

65. Durante el período del que se informa, la Junta aprobó normas para la demostración de la adicionalidad, la elaboración de criterios de admisibilidad y la utilización de metodologías múltiples en los programas de actividades. También aprobó una norma y directrices para el muestreo y la realización de estudios con respecto a actividades de proyectos y programas de actividades del MDL, y acordó un programa de trabajo para mejorar las normas y directrices referentes a los programas de actividades.

66. Los programas de actividades permiten administrar, bajo un mismo marco programático, un número ilimitado de proyectos similares en un ámbito muy extenso, reduciendo así la carga administrativa. Se espera que los programas de actividades contribuyan a la expansión del MDL, principalmente a través de la implantación de proyectos pequeños en países insuficientemente representados.

#### *Demanda suprimida*

67. En el período objeto del informe anterior, la Junta aprobó directrices para tomar en consideración la demanda suprimida en las metodologías del MDL, lo cual, en el contexto de las bases de referencia de las emisiones, da cabida a la elaboración de escenarios que proyecten un aumento de las emisiones antropógenas futuras por las fuentes por encima de los niveles actuales debido a las circunstancias específicas de la Parte de acogida. Durante

el período del que se informa, la Junta: i) introdujo varias aclaraciones para mejorar aún más las directrices; y ii) revisó cuatro metodologías existentes y elaboró dos metodologías nuevas para incluir la cuestión de la "demanda suprimida" en las esferas de la electrificación de las zonas rurales, la iluminación sin conexión a la red eléctrica y la gestión de residuos.

*Adicionalidad*

68. La Junta inició un examen global de los métodos aplicados actualmente para la demostración de la adicionalidad. Estudio una nota conceptual donde se señalaban aspectos que cabía mejorar y ofreció a la secretaría aclaraciones sobre posibles esferas de trabajo para el futuro.

*Uso de una actividad por primera vez y análisis de la práctica común*

69. Sobre la base de aportaciones hechas por los interesados, la Junta aclaró las directrices sobre el empleo del argumento de la actividad que se usa por primera vez y las pruebas de la práctica común como medios para demostrar la adicionalidad.

*Determinación de las bases de referencia en las metodologías*

70. La Junta aprobó directrices para proponer nuevas metodologías y revisar las existentes. Las directrices ayudarán a la Junta y a su estructura de apoyo a evaluar las metodologías nuevas, elaborar metodologías con un enfoque descendente y asegurar la coherencia de las metodologías existentes. También simplificarán los requisitos para la elaboración de los documentos de proyectos.

*El concepto de la importancia relativa en la verificación de los proyectos*

71. Atendiendo a lo solicitado por la CP/RP (decisión 9/CMP.7), la Junta aprobó directrices sobre la importancia relativa para fomentar la uniformidad en la interpretación y la aplicación de este concepto por las EOD que llevan a cabo las verificaciones, y con el fin de aumentar la transparencia, la coherencia y la eficiencia de las verificaciones y los informes de verificación/certificación.

**C. Mejor distribución regional y subregional de las actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio**

72. El fomento de la distribución regional y subregional equitativa de las actividades de proyectos sigue siendo una de las principales prioridades de la Junta, y el efecto de las decisiones de índole reglamentaria en este objetivo es uno de los criterios clave que la Junta tiene en cuenta el elaborar nuevas normas, procedimientos y directrices. Se espera que la labor realizada por la Junta en relación con la demanda suprimida (párr. 67), la adicionalidad automática de los proyectos en microescala (párr. 56) y las bases de referencia normalizadas (párrs. 61 a 64) contribuya a mejorar considerablemente la distribución regional. De igual importancia a este respecto es el contacto con los interesados (véanse también los párrafos 87 a 91).

73. La secretaría, en nombre de la Junta, ha intensificado de forma significativa su interacción con las AND con el fin de lograr una participación más amplia en el mecanismo. Se invitó a los copresidentes del Foro de las AND a participar en consultas con un conjunto más amplio de interesados; se invitó a todos los representantes de las AND a participar en el taller conjunto de coordinación; y los copresidentes del Foro de las AND tienen ocasión de interactuar con la Junta en dos reuniones anuales. La Junta también



interactúa con el Foro de las AND durante las reuniones del Foro que se celebran junto con el período de sesiones anual de la CP/RP.

74. La secretaría llevó a cabo dos actividades de capacitación regionales sobre las bases de referencia normalizadas, las directrices para la adicionalidad de proyectos en microescala y la demanda suprimida, destinadas a las regiones de África (en Addis Abeba (Etiopía)), y Asia y el Pacífico y Europa Oriental (en Manila (Filipinas)). Se ha previsto una actividad similar para América Latina y el Caribe (en Belice). Se han celebrado actividades de capacitación sobre los programas de actividades para todas las AND (en Bonn (Alemania)), y se han llevado a cabo actividades similares para las AND y las entidades de coordinación y gestión (ECG) de los programas de actividades, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el contexto de la Asociación del Marco de Nairobi (en Dakar (Senegal) y Luanda (Angola)).

75. La secretaría puso en marcha dos servicios de asistencia a las AND, uno de ellos para el apoyo centrado en las AND y los proyectos de África, los países menos adelantados (PMA) y los pequeños Estados insulares en desarrollo con menos de diez proyectos del MDL (al 31 de diciembre de 2010). Ambos servicios de asistencia tienen una función interactiva, consistente en contestar a las preguntas de los interesados, y una función proactiva, en virtud de la cual la secretaría se pone en contacto con los interesados y las AND para ofrecerles apoyo.

76. Tras un proceso de selección, la secretaría eligió a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) como organismo de realización de un programa de préstamos destinado a promover la participación en el MDL. El 23 de marzo de 2012 se firmó un memorando de entendimiento que dio lugar, el 18 de abril de 2012, a la puesta en marcha del Programa de Préstamos del MDL durante el cuarto Foro Africano del Carbono, celebrado en Addis Abeba. El importe de los primeros préstamos aprobados por la UNOPS ascendió a más de 3 millones de dólares de los Estados Unidos, destinados a 23 actividades de proyectos, principalmente programas de actividades (véase el anexo IV). La Junta tomó nota con reconocimiento de la labor realizada.

77. En el ámbito de la Asociación del Marco de Nairobi, la secretaría se ha seguido ocupando de coordinar las actividades de los asociados con el fin de mejorar la distribución regional de las actividades del MDL y evitar la duplicación de esfuerzos.

78. La Junta desea expresar su gratitud a las AND de Etiopía, Filipinas y Belice por haber acogido actividades de capacitación regionales para las AND, y a los asociados del Marco de Nairobi por su constante apoyo a los objetivos del Marco.

#### **IV. Cuestiones de gestión y de gobernanza**

79. La Junta y sus grupos y grupos de trabajo se reunieron periódicamente durante el período del que se informa. Además, la secretaría organizó varias reuniones del Foro de las AND y el Foro de las EOD, así como talleres con los interesados (véase el anexo V).

80. Durante el período del que se informa, la Junta siguió mejorando su labor de planificación y se centró más en el desarrollo de su dirección estratégica, con intención de aumentar su carácter ejecutivo y de impartir a su estructura de apoyo las orientaciones necesarias. La Junta revisó periódicamente su programa de trabajo y aprobó planes de trabajo para sus grupos y grupos de trabajo. Asimismo, celebró una sesión de planificación centrada en su dirección estratégica y en la mejor manera de encarar los desafíos a que se enfrentaba el MDL. Estas deliberaciones ayudarán a la Junta a elaborar su plan de actividades bienal y el plan de gestión del MDL para 2013, cuya aprobación se ha previsto para la última reunión de 2012.

81. A petición de la CP/RP (decisión 8/CMP.7), la Junta examinó su código de conducta. Tras haber organizado un taller para este fin, y estudiado los códigos de conducta de diversas organizaciones públicas y privadas, la Junta convino en elaborar una versión revisada de su código de conducta en la que se definiera el concepto de conflicto de intereses. La Junta solicitó a la secretaría que preparase una propuesta para que el código de conducta y las medidas conexas se aplicasen a los grupos, grupos de trabajo, equipos y expertos designados.

## A. Cuestiones relativas a la composición de la Junta

82. En la CP/RP 7 se eligió a nuevos miembros y miembros suplentes de la Junta para cubrir las vacantes resultantes de la expiración de mandatos. Durante el período del que se informa, la Junta estuvo integrada por los miembros y miembros suplentes que se indican en el cuadro 3.

Cuadro 3

### Miembros y miembros suplentes de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio

<i>Miembros</i>	<i>Miembros suplentes</i>	<i>Propuestos por</i>
Sr. Martin Cames <sup>a</sup>	Sra. Pauline Kennedy <sup>a</sup>	Partes del anexo I
Sr. Maosheng Duan <sup>a</sup>	Sr. Qazi Ahmad <sup>a</sup>	Partes no incluidas en el anexo I
Sr. José Domingos Miguez <sup>a</sup>	Sr. Washington Zhakata <sup>a</sup>	Partes no incluidas en el anexo I
Sr. Victor Kabengele <sup>b c</sup>	Sra. Fatou Gaye <sup>b</sup>	Grupo regional de África
Sr. Kazunari Kainou <sup>b e</sup>	Sr. Peer Stiansen <sup>b</sup>	Partes del anexo I
Sra. Diana Harutyunyan <sup>a</sup>	Sra. Natalie Kushko <sup>a</sup>	Grupo regional de Europa Oriental
Sr. Martin Hession <sup>b</sup>	Sr. Thomas Bernheim <sup>b</sup>	Grupo regional de Europa Occidental y otros Estados
Sr. Antonio Huerta-Goldman <sup>b d</sup>	Sr. Eduardo Calvo <sup>b d</sup>	Grupo regional de América Latina y el Caribe
Sr. Shafqat Kakhakel <sup>b</sup>	Sr. Hussein Badarin <sup>b</sup>	Grupo regional de Asia y el Pacífico
Sr. Hugh Sealy <sup>a</sup>	Sr. Amjad Abdulla <sup>a</sup>	Pequeños Estados insulares en desarrollo

<sup>a</sup> Mandato: dos años, que finalizarán en la primera reunión de 2014.

<sup>b</sup> Mandato: dos años, que finalizarán en la primera reunión de 2013.

<sup>c</sup> El Sr. Tosi Mpanu Mpanu presentó su dimisión con efecto a partir del 10 de febrero de 2011.

<sup>d</sup> El Sr. Antonio Huerta-Goldman y el Sr. Eduardo Calvo ocuparon los puestos de miembro y miembro suplente por decisión del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe.

<sup>e</sup> El Sr. Akihiro Kuroki presentó su dimisión con efecto a partir del 21 septiembre de 2011.

83. La Junta reitera su preocupación por el hecho de que ni la Conferencia de las Partes ni la CP/RP hayan establecido un marco jurídico internacional para las prerrogativas e inmunidades de los miembros de la Junta en el desempeño de sus funciones relativas al MDL. Los miembros solo disfrutaban de prerrogativas e inmunidades en Alemania, conforme al Acuerdo sobre la Sede de la secretaría de la Convención Marco, y en los países en que se celebran reuniones de la Junta en virtud de acuerdos firmados con el país anfitrión que contienen disposiciones al respecto. La Junta insta a la CP/RP a que, con carácter urgente,

tome medidas para que sus miembros gocen de plena protección al adoptar las decisiones que corresponden a su mandato. La Junta toma nota de los progresos realizados en las deliberaciones sobre este asunto y pide a la CP/RP que en su octavo período de sesiones encuentre una solución provisional, a la espera de que se logre una solución a largo plazo.

#### *Elección del Presidente y del Vicepresidente de la Junta*

84. En su 66ª reunión, la Junta eligió al Sr. Maosheng Duan, procedente de una Parte no incluida en el anexo I, y al Sr. Martin Hession, procedente de una Parte del anexo I, como Presidente y Vicepresidente de la Junta, respectivamente. Sus mandatos como Presidente y Vicepresidente finalizarán en la primera reunión de la Junta en 2013<sup>4</sup>.

85. La Junta expresó su agradecimiento al Presidente, Sr. Duan, y al Vicepresidente, Sr. Hession, por su excelente dirección de la Junta durante su 11º año de funcionamiento.

## **B. Interacción con sus foros y con los interesados**

86. Durante el período del que se informa, la Junta y su estructura de apoyo ampliaron en gran medida su colaboración con los interesados en el MDL, entre ellos las AND, mediante el Foro de las AND y la interacción con los copresidentes del Foro en las reuniones de la Junta; las EOD, mediante el Foro de las EOD, cuyo Presidente interactúa en cada reunión de la Junta y en al menos dos reuniones al año con el grupo de acreditación de la Junta; los participantes en los proyectos; y otros grupos de interesados. Durante el período del que se informa, la secretaría organizó unos 46 talleres, mesas redondas, foros y sesiones de capacitación en ocho países.

87. Durante el período objeto del anterior informe, la Junta aprobó modalidades y procedimientos diseñados para mejorar la comunicación directa con los interesados. En 2012, la secretaría elaboró un procedimiento para que los participantes en un proyecto se comunicaran a fin de tratar asuntos específicamente relacionados con ese proyecto.

88. Se han hecho grandes avances en los esfuerzos por seguir abriendo el MDL a la participación de los interesados; se ha ofrecido a estos la oportunidad de formular comentarios sobre el proyecto de programa anotado de cada reunión de la Junta; se les ha pedido que hagan aportaciones sobre las cuestiones de política que los afectan; y se han organizado mesas redondas sobre cuestiones y documentos específicos antes de que la Junta adoptase una decisión al respecto.

89. También se ha empezado a trabajar en la puesta en práctica de las modalidades de comunicación directa entre la Junta y los interesados sobre cuestiones de política.

90. Se ha puesto en marcha un proceso de retroinformación para las mesas redondas del MDL. La situación y el resultado de las aportaciones de los interesados son objeto de seguimiento y se notifican a la Junta para su consideración. Los interesados reciben información actualizada al respecto en actos posteriores. En el mismo sentido, las aportaciones de los interesados sobre el programa de cada reunión de la Junta se resumen y se señalan a la atención de esta.

---

<sup>4</sup> Artículo 12 del reglamento de la Junta. Véase: <https://cdm.unfccc.int/Reference/COPMOP/08a01.pdf#page=31>.

### C. Comunicación, promoción y divulgación

91. La Junta prestó más atención a las labores de comunicación, promoción y divulgación en el período del que se informa, durante el cual aprobó un plan de trabajo de comunicación y divulgación, revisó su estrategia de comunicación y divulgación y se dotó de un plan de colaboración con los medios.

92. Entre los proyectos que cabe destacar figuran el concurso de las mejores comunicadoras del año (DNA Communicators of The Year Showcase); un club de radio y un concurso y curso de capacitación para periodistas de radio en África; los concursos de fotografía, vídeo y *podcast* CDM Changing Lives; la divulgación en actividades concretas relacionadas con el mercado del carbono; y la producción de vídeos, archivos de sonido y material de otro tipo.

93. Durante el período del que se informa se abrieron cuentas de Facebook y Twitter dedicadas a los mecanismos del Protocolo de Kyoto relacionados con los mercados del carbono, se creó un sistema de gestión e intercambio de activos digitales, y se contrató un servicio de seguimiento y divulgación de información en los medios sociales.

### V. Informe sobre la situación de los recursos financieros para la labor del mecanismo para un desarrollo limpio

94. En este capítulo se presenta información sobre los ingresos y los gastos hasta el final de agosto de 2012. La Junta se encuentra actualmente en una buena situación financiera y dispone de fondos suficientes para seguir fortaleciendo el MDL y para desempeñar los nuevos cometidos que le han confiado las Partes, pese a las previsiones de disminución de ingresos. Como en años anteriores, tal vez las Partes deseen solicitar la introducción de mejoras estratégicas concretas.

95. En el cuadro 4 figura un total de ingresos de explotación de 126.337.704 dólares de los Estados Unidos en 2012. También figuran en el cuadro un saldo arrastrado de 2011 de 74.516.906 dólares, y unos ingresos obtenidos en 2012 a partir de las tasas y la parte de los fondos devengados, por tipos, que ascienden a 51.820.798 dólares. En el plan de gestión de 2012, los ingresos procedentes de las tasas y la parte de los fondos devengados se habían estimado en a 55 millones de dólares.

Cuadro 4

#### Situación de los ingresos en 2011-2012

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Tasas y saldo arrastrado del Fondo Fiduciario del MDL</i>	<i>2011<sup>a</sup></i>	<i>2012<sup>b</sup></i>
Saldo arrastrado del año anterior	38 045 707	74 516 906
Ingresos obtenidos de tasas durante el año	69 388 249	51 820 798
Tasas de propuesta de metodologías <sup>c</sup>	10 908	8 914
Tasas de registro <sup>d</sup>	21 066 915	25 092 058
Parte de los fondos devengados <sup>e</sup>	47 817 751	26 392 054
Tasa de acreditación	367 281	108 533
Tasas relacionadas con el proceso de acreditación	125 395	184 238

<i>Tasas y saldo arrastrado del Fondo Fiduciario del MDL</i>	<i>2011<sup>a</sup></i>	<i>2012<sup>b</sup></i>
Contribución del PNUD para el Foro Africano del Carbono		35 000
Intereses	1 313 137	-
<b>Total de ingresos de explotación para el año</b>	<b>108 747 093</b>	<b>126 337 704</b>

<sup>a</sup> Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011.

<sup>b</sup> Del 1º de enero al 31 de agosto de 2012. No se incluye un fondo de reserva de 45 millones de dólares.

<sup>c</sup> Esta tasa se basa en el promedio anual de expedición de RCE durante el primer período de acreditación y se calcula como la parte de los fondos devengados destinada a sufragar los gastos administrativos, según se define en la decisión 7/CMP.1, párrafo 37. Los proyectos con una reducción anual media de las emisiones inferior a 15.000 t de dióxido de carbono equivalente quedan exentos de la tasa de registro, y la tasa máxima aplicable es de 350.000 dólares. Esta tasa se considera un pago anticipado de la parte de los fondos devengados destinada a sufragar los gastos administrativos.

<sup>d</sup> Al proponer una nueva metodología debe abonarse una tasa no reembolsable de 1.000 dólares. Si la propuesta culmina en la aprobación de la metodología, los participantes en el proyecto reciben un crédito de 1.000 dólares que se aplica al pago de la tasa de registro o como prepago de la parte de los fondos devengados.

<sup>e</sup> La parte de los fondos devengados, pagadera al expedirse las RCE, es de 0,10 dólares por RCE expedida en el caso de las primeras 15.000 RCE para las que se pide una expedición en un determinado año civil, y de 0,20 dólares por RCE expedida respecto de toda cantidad que supere esas 15.000 RCE por año.

96. En su 66ª reunión la Junta aprobó un plan de gestión y su presupuesto, de 45.351.746 dólares de los Estados Unidos, para el año civil de 2012, en el que se previeron fondos para la labor relativa al diálogo de políticas de alto nivel sobre el MDL y para la adquisición y puesta en marcha de un nuevo sistema de tecnología de la información (en estos proyectos se habían gastado respectivamente, hasta el final de agosto, 2,15 millones y 1,22 millones de dólares). Esto representó un aumento de 5,6 millones de dólares, o del 14%, con respecto al presupuesto del año anterior. Hasta el 31 de agosto de 2012 se había incurrido en gastos por valor de 29.014.365 dólares. Sobre la base de la proyección de los gastos, se prevé que la tasa de utilización del presupuesto se acercara al 100% (véase el cuadro 5).

#### Cuadro 5

#### Estado comparativo de los gastos con respecto al presupuesto

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Gastos y presupuesto</i>	<i>2011<sup>a</sup></i>	<i>2012<sup>b</sup></i>
Presupuesto	39 733 419	45 351 746
Gastos	34 230 187	29 014 365
Gastos como porcentaje del presupuesto	86%	64%

<sup>a</sup> 1º de enero a 31 de diciembre de 2011.

<sup>b</sup> 1º de enero a 31 de agosto de 2012.

97. Los ingresos procedentes de las tasas de registro y la parte de los fondos devengados han aumentado considerablemente en los últimos seis años, lo cual ha resultado en la acumulación de una reserva sustancial, capaz de financiar sobradamente las actividades de los próximos tres años. Pese a ello, la incertidumbre ocasionada por los cambios normativos en los mercados existentes, y la falta de claridad con respecto al nivel de uso de las RCE en

los mercados emergentes, impiden saber con certeza cuál podría ser la situación financiera del mecanismo a mediano y largo plazo.

## **VI. Recomendaciones a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto**

98. En esta sección se recogen las recomendaciones concretas de la Junta a la CP/RP.

### **Deficiencias importantes**

99. La Junta revisó el proyecto de procedimiento para corregir las deficiencias importantes en los informes de validación, verificación y certificación, de modo que las EOD pudieran cuantificar mejor, y por consiguiente controlar mejor, las responsabilidades derivadas del proyecto de procedimiento. Para ello, la Junta:

- a) Introdujo en la definición de deficiencia importante una referencia al valor mínimo de la importancia relativa aplicado en el marco del MDL;
- b) Estableció un plazo máximo para empezar los exámenes, contado a partir de la presentación de los informes de validación, verificación y certificación;
- c) Dispuso que el proyecto de procedimiento se aplicaría únicamente a los informes de validación, verificación y certificación presentados a partir de la fecha de entrada en vigor del proyecto de procedimiento;
- d) Incluyó la posibilidad de someter a examen independiente la decisión de la Junta con arreglo al proyecto de procedimiento.

100. La Junta recomienda a la CP/RP que:

- a) Apruebe el proyecto de procedimiento que figura en el documento FCCC/KP/CMP/2012/11;
- b) Solicite a la Junta que perfeccione el procedimiento según sea necesario, teniendo en cuenta la experiencia adquirida en su puesta en práctica.

### **Retiro de las cartas de aprobación**

101. La Junta recomienda a la CP/RP que decida que toda Parte que retire o suspenda una carta de aprobación deba informar lo antes posible a la Junta de la fecha en que el retiro o la suspensión serán efectivos, así como de cualquier otra consecuencia pertinente que este retiro o suspensión pueda tener en la actividad de proyecto o el programa de actividades del MDL de que se trate.

---